CONTENIDO

OBJETO 2
1. ASPECTOS GENERALES 2
2. ASPECTOS ECONÓMICOS 2
2.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO 2
2.2 SECTOR: SERVICIOS 6
2.2.2 Agentes que componen el Sector 10
2.2.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector 10
2.3 PERSPECTIVAS TÉCNICAS 11
2.4 PERSPECTIVA REGULATORIA 12
3 ESTUDIO DE LA OFERTA 14
3.2 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL 14
3.3 PERSPECTIVA COMERCIAL 15
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA EN SECOP 17
4 ESTUDIO DE LA DEMANDA 18
4.1. FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO EN EL PASADO 18
5 ANÁLISIS DE COSTOS 20
CONCLUSIONES 21

OBJETO

Prestar los servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial", en cumplimiento del principio de publicidad.

1. ASPECTOS GENERALES

El presente estudio del sector tiene como objetivo:

Realizar un análisis de la oferta y la demanda del mercado para el proceso de *Prestar los servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial"* en cumplimiento del principio de publicidad. buscando lo siguiente:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuentan con la capacidad de suplir la necesidad de contratación.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección.
- Revisar tendencias de costos históricos y proyecciones.

Lo anterior, en aras que la Entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades requeridas por Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas – UBPD, en lo que se refiere a la publicación de los actos administrativos de carácter general que expide.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

2.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

La economía colombiana en 2025 muestra señales de reactivación impulsadas por la reducción gradual de tasas de interés, lo que ha favorecido la inversión y el consumo. Si bien la inflación continúa moderándose, persisten riesgos fiscales y un entorno internacional retador, marcado por tensiones comerciales, financieras y geopolíticas que generan presiones adicionales sobre el país.

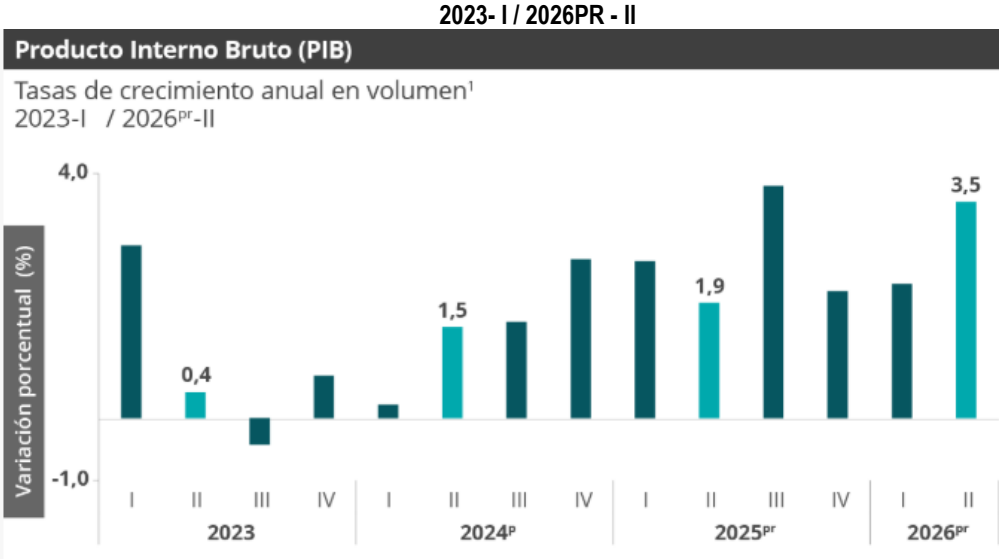
PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 del Departamento Nacional de Estadística (DANE)[1], en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL EN VOLUMEN DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – 2023- I / 2026PR - II



Fuente: DANE PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El índice de precios al consumidor (IPC) corresponde al indicador que mide la variación promedio en los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares en un periodo determinado. Su variación porcentual refleja el comportamiento de la inflación. En Colombia, este índice es calculado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y constituye un referente para la actualización de distintas variables económicas, entre ellas el salario mínimo.

Ahora bien, según el último boletín técnico del IPC publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026[2], para el mes de agosto la variación mensual del indicador fue de 0,39 %, la variación año corrido se ubicó en 5,35% y la variación anual en 6,24%. Estos resultados permiten observar el comportamiento reciente de los precios

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

en la economía y constituyen un referente para el análisis del contexto económico del presente estudio de sector, tal como se presenta a continuación:

IPC VARIACIONES

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026 y siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

<u>Variación y contribución anual por divisiones de gasto</u>

En lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), Restaurantes y hoteles (7,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), Educación (5,91%) y, por

último, Salud (5,73%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), Bienes y servicios diversos (4,40%), Transporte (4,25%), Información y comunicación (4,10%), Recreación y cultura (3,71%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,56%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL IPC- SEGÚN DIVISIONES DE GASTO AGOSTO 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN DE LA SUBCLASE EN EL MES DE AGOSTO 2025 – 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC).

MERCADO LABORAL

Según el Boletín Técnico de mercado laboral publicado por el DANE el 30 de septiembre de 2026[3], en agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue de 23.685 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron ndustrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales)..

Población ocupada según rama de actividad agosto 2025-2026

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE. Boletín Técnico Principales indicadores Mercado laboral.

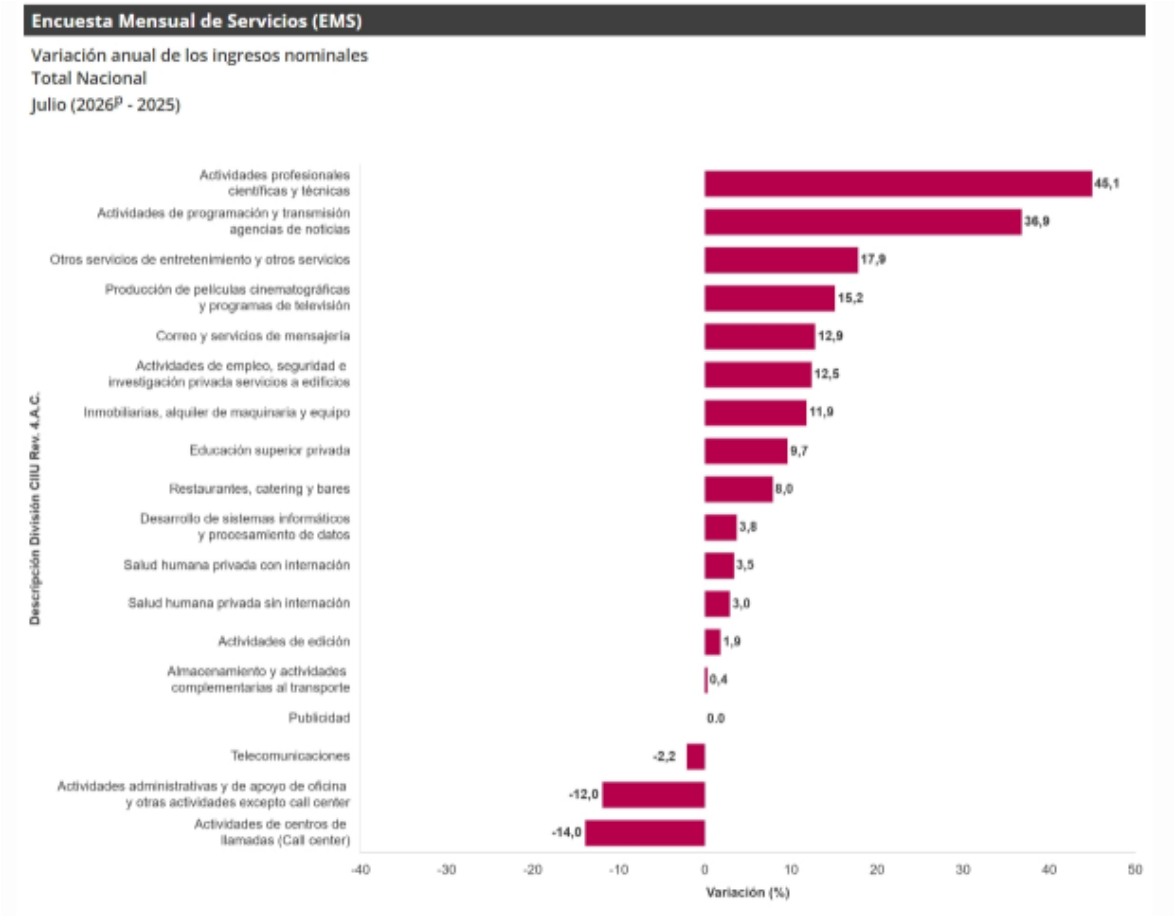
2.2 SECTOR: SERVICIOS

Teniendo en cuenta la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[4] del DANE emitida el 15 de septiembre de 2026 con información del mes de julio de 2026, se evidencia que quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Dentro de los subsectores que mayor variación presentaron fueron, actividades profesionales científicas y técnicas (45,1%), actividades de programación y trasmisión agencia de noticias (36,9%) y otros servicios de entrenamiento y otros servicios (17,9%), para el presente caso la publicidad tuvo 0,0% de aporte, como se muestra a continuación:

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional julio 2026p / julio 2025

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf
[4] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf



Fuente: DANE, EMS.

Adicionalmente, en el año móvil hasta julio de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2025, como se expone a continuación:

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. Total nacional agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

Teniendo en cuenta lo anterior el sector de publicidad reporta una variación en los ingresos de 9,9%, con personal ocupado de -2,3% que incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal y una variación de salarios de 8,9% correspondiente al personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

2.2.1 Productos Incluidos dentro del Sector

En Colombia, el sector de publicidad y diarios oficiales abarca una amplia gama de productos y servicios tales como:

Sector de Publicidad:

Este sector está relacionado con las actividades de promoción y difusión de productos, servicios, marcas y mensajes a través de distintos medios. Los productos y servicios dentro de este sector incluyen:

- Publicidad en medios tradicionales:
    - Prensa escrita (periódicos)

  - Radio
  - Televisión
  - Cine

- Publicidad en medios digitales:
  - Publicidad en redes sociales
  - Publicidad en buscadores (Google Ads, por ejemplo)
  - Anuncios en sitios web
  - Email marketing
  - Influencers y marketing de contenido

- Publicidad exterior (OOH, por sus siglas en inglés):
  - Carteles y vallas publicitarias
  - Pantallas digitales
  - Mobiliario urbano (paradas de bus, estaciones de metro)

- Publicidad directa (Direct Marketing):
  - Marketing telefónico
  - Envíos postales
  - Ofertas personalizadas o promociones directas

- Agencias de publicidad que ofrecen servicios creativos, de diseño gráfico, planificación de medios, asesoramiento estratégico y más.

Sector de Diario Oficial:

En Colombia, el Diario Oficial es una publicación oficial del Estado, donde se hacen públicas las leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos de importancia. Los productos dentro de este sector incluyen, entre otros:

- Publicación de leyes y decretos oficiales: Todos los actos normativos que tienen efecto legal deben ser publicados en el Diario Oficial para su validez.

- Actos administrativos oficiales: Como resoluciones, sentencias, circulares y otros documentos legales emitidos por el gobierno.

- Contratación pública y licitaciones: Información sobre convocatorias a licitaciones, adjudicaciones, contratos públicos y otros documentos relacionados con la administración pública.

- Publicación de actos judiciales y sentencias: En algunos casos, sentencias judiciales y otros actos relacionados con el poder judicial pueden ser publicados.

- Regulación y anuncios oficiales: Se incluyen anuncios sobre nuevas regulaciones, políticas públicas, nombramientos en altos cargos, entre otros.

2.2.2 Agentes que componen el Sector

A continuación, se enunciarán algunos agentes que componen el sector:

ENTIDAD	MISIÓN
Ministerio del Interior	Es un organismo del Poder Ejecutivo de Colombia. Se encarga de la coordinación general de las políticas de participación ciudadana, descentralización, ordenamiento territorial, asuntos políticos y legislativos, orden público (junto al Ministerio de Defensa Nacional), procesos electorales, minorías étnicas, población desplazada, comunidades religiosas, población LGBTIQ, derechos humanos, entre otros asuntos.
Imprenta Nacional de Colombia	Es una entidad vinculada al Ministerio del Interior de Colombia. Sus funciones son dirigir, editar, imprimir, divulgar y comercializar el Diario Oficial, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Cámara de Comercio de Bogotá	Entidad gremial privada sin ánimo de lucro, que busca fortalecer el crecimiento y desarrollo del sector TIC en Colombia, representando a sus afiliados, generando confianza y un entorno favorable para el desarrollo del sector de las TIC.
Cámara Colombiana del Libro (CCL)	Es una organización gremial que agrupa a los actores del sector editorial en Colombia, incluidos editores, libreros, autores y otros profesionales del libro. Aunque no está directamente vinculada con el Diario Oficial, tiene un impacto indirecto en la distribución de contenidos escritos, especialmente en lo relacionado con la publicación y circulación de obras literarias, científicas y académicas.

2.2.3 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

ASOCIACIÓN	Página WEB
Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica (ACOGRAF)	www.andigraf.com.co/
Federación Nacional de Empresarios de la Industria Gráfica (FENAGRAF)	www.ccit.org.co
Asociación Colombiana de Comunicación (ACDC)	www.accop.com.co

2.3 PERSPECTIVAS TÉCNICAS

Las perspectivas técnicas del Diario Oficial en Colombia están estrechamente relacionadas con la modernización de los procesos de publicación, la digitalización de los contenidos, la accesibilidad de la información y la implementación de nuevas tecnologías para facilitar la distribución y el acceso a los documentos oficiales. A medida que el país avanza en la era digital, el Diario Oficial también se adapta a las necesidades tecnológicas y a las tendencias de la industria. A continuación, algunas de las principales perspectivas técnicas:

Digitalización y Publicación Electrónica:

Avance en la digitalización: El Diario Oficial de Colombia ha avanzado en la digitalización de sus contenidos, permitiendo que los documentos sean accesibles en línea a través de su plataforma web. Esto facilita la consulta de leyes, decretos y actos administrativos para el público en general, reduciendo la dependencia de la versión impresa.
Accesibilidad en plataformas digitales: El Diario Oficial está disponible en línea y se publica de forma electrónica, lo que permite que los ciudadanos y las entidades públicas consulten los documentos de manera inmediata, en cualquier lugar y a cualquier hora. La digitalización mejora la eficiencia y reduce los costos asociados con la impresión.

Implementación de Tecnologías de Información (TI) en la Gestión Documental:

Sistemas de gestión documental: Con el propósito de mejorar la organización y la trazabilidad de los documentos publicados, el Diario Oficial está incorporando sistemas de gestión documental que permiten el almacenamiento, la búsqueda
Automatización de procesos: Se están automatizando los procesos de publicación, distribución y archivo de los documentos oficiales. Esto no solo optimiza el tiempo de respuesta, sino que también reduce los errores humanos y mejora la seguridad de los datos y la consulta rápida de los documentos.

Acceso Abierto y Transparencia:

Facilitar la consulta pública: La perspectiva técnica del Diario Oficial también apunta a una mayor transparencia y acceso abierto a la información gubernamental. Al digitalizarse y publicarse en plataformas accesibles, el Diario Oficial promueve una mayor participación ciudadana y el derecho a la información pública, permitiendo que todos los ciudadanos consulten los documentos relevantes, sin barreras de tiempo o ubicación.
Mejoras en la búsqueda y navegación: Se han implementado sistemas de búsqueda avanzada en línea, que permiten a los usuarios encontrar rápidamente los documentos publicados en el Diario Oficial, ya sea por fecha, tema o tipo de acto normativo.

Seguridad de la Información:

Certificación y validación de documentos: Para garantizar la validez y autenticidad de los documentos publicados, se están implementando mecanismos de firma digital y certificación electrónica. Esto asegura que los documentos publicados en el Diario Oficial no puedan ser alterados ni falsificados, y su autenticidad se pueda verificar fácilmente.

Protección de datos personales: En el marco de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012), el Diario Oficial está tomando medidas para proteger la privacidad de los datos personales que pudieran aparecer en los documentos, cumpliendo con las normativas de seguridad y privacidad.

Integración con Otros Sistemas de Información Gubernamentales:

Interoperabilidad con otras entidades del Estado: El Diario Oficial está trabajando en la integración con otros sistemas de información del gobierno colombiano, lo que permite que los documentos oficiales sean fácilmente compartidos y consultados por otras instituciones públicas. Esto mejora la coordinación entre las entidades del Estado y agiliza el acceso a la información normativa.
Conexión con plataformas de gestión pública: El Diario Oficial también puede estar vinculado a plataformas como el Sistema de Información de la Contratación Pública y otras plataformas de gobierno electrónico, facilitando la consulta de normas relacionadas con procesos de licitación, contratación y ejecución de proyectos.

Uso de Tecnologías de Comunicaciones Móviles:

Acceso desde dispositivos móviles: El Diario Oficial también está adaptándose a los avances en la tecnología móvil, permitiendo que los ciudadanos y funcionarios puedan consultar los documentos a través de sus dispositivos móviles, ya sea mediante aplicaciones específicas o accesos web optimizados para teléfonos y tabletas.

Sostenibilidad y Reducción de Impacto Ambiental:

Reducción de publicaciones impresas: Con la digitalización, el Diario Oficial ha reducido su dependencia de la impresión en papel, lo que no solo implica un ahorro de costos, sino también un menor impacto ambiental, contribuyendo a las iniciativas de sostenibilidad y reducción de huella de carbono.

Mejoras en la Experiencia del Usuario:

Interfaz amigable y accesible: La plataforma web del Diario Oficial ha sido optimizada para ofrecer una mejor experiencia al usuario, con interfaces más intuitivas y una estructura que facilita la navegación. Los usuarios pueden ahora acceder más fácilmente a la información relevante y realizar búsquedas avanzadas de los documentos oficiales.
Accesibilidad para personas con discapacidad: Se están implementando medidas para garantizar que el Diario Oficial sea accesible para personas con discapacidades, siguiendo las normativas de accesibilidad web.

2.4 PERSPECTIVA REGULATORIA

De acuerdo con la investigación adelantada por los profesionales de Estudios de Mercado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el objeto del proceso: *"Prestar los servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial", en cumplimiento del principio de publicidad*", no obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normas que aplican en materia de contratación estatal.

- Constitución Política de Colombia

- Ley 29 de 1944: "*Por la cual se dictan disposiciones sobre prensa."*
- Ley 80 de 1993: "*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".
- Ley 1150 de 2007: "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*".
- Ley 1341 de 2009: "*Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información"*
- Ley 1474 de 2011: "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*".
- Decreto 1082 de 2015: "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*".
- Ley 1882 de 2018: "*Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 1882 de 2018: "*Por el cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 2063 de 2020: "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*".
- Decreto 1860 de 2021: "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".
- Ley 84 de 1873: Código Civil.
- Decreto 410 de 1971:" *Por el cual se expide el Código de Comercio*".
- Ley 1437 de 2011: "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".
- Ley 489 de 1998: "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*".

- Ley 109 de 1994: "*Por la cual se transforma la Imprenta Nacional de Colombia en Empresa Industrial y Comercial del Estado*".
- Decreto 960 de 2013: "*Por el cual se modifica la estructura de la Imprenta Nacional de Colombia*".
- Decreto 2469 de 2000: "*Por el cual se modifica la estructura de la Imprenta Nacional de Colombia".*
- Resolución 003 de 2026: *"Por la cual se informa las tarifas de publicación de Actos Administrativos y Documentos, suscripción y valor de los ejemplares del Diario Oficial para el 2025".*
- Resolución 005 de 2026. *"Por la cual se modifican las tarifas de publicación de Actos Administrativos y Documentos, suscripción y valor de los ejemplares del Diario Oficial para el 2025".*

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

3.2 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Desde la perspectiva organizacional, la prestación del servicio requerido se encuentra directamente relacionada con la estructura y naturaleza jurídica de la Imprenta Nacional de Colombia, entidad que, de acuerdo con la ficha técnica, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, vinculada al Ministerio de Justicia. Dentro de sus funciones se encuentra dirigir, editar, imprimir, divulgar y comercializar el Diario Oficial, así como publicar las normas y actos administrativos de las entidades estatales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La estructura organizacional y funcional de la Imprenta Nacional guarda relación directa con la necesidad de la UBPD, toda vez que la entidad cuenta con las competencias institucionales para atender la publicación de actos administrativos de carácter general en el Diario Oficial. Adicionalmente, la ficha técnica establece que la Imprenta debe utilizar los medios tecnológicos adecuados para los servicios de divulgación, comunicación y comercialización que le sean contratados, así como ejecutar los trabajos con calidad, eficiencia y rentabilidad y colaborar con el Gobierno Nacional en la difusión de los actos y documentos oficiales.

En este sentido, la capacidad organizacional requerida para atender la necesidad se encuentra soportada en las funciones legales y misionales asignadas a la Imprenta Nacional, así como en la experiencia previa de prestación del servicio a la UBPD, que incluye entre otras: garantizar la transparencia y accesibilidad a la gestión pública; cumplimiento normativo y de gestión legal para garantizar la seguridad jurídica y sostenibilidad y responsabilidad social como un compromiso con la democratización de la información, ya que permite que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación o condición, puedan acceder a la normativa pública sin restricciones.

Para este caso, la perspectiva organizacional permite concluir que la Imprenta Nacional cuenta con una estructura institucional y funcional directamente relacionada con el objeto contractual, por lo que existe correspondencia entre sus competencias, su experiencia y la necesidad de la UBPD de garantizar la publicación de sus actos administrativos de carácter general en el Diario Oficial.

Ahora bien, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU Rev. 5 A.C), adaptada para Colombia, las empresas que pueden ofrecer los bienes y servicios en estudio se pueden clasificar en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Sección N Actividades profesionales, científicas y técnicas:
73 Actividades de publicidad, estudios de mercado y relaciones públicas
731 Actividades de publicidad
7310 Actividades de publicidad

3.3 PERSPECTIVA COMERCIAL

La perspectiva comercial del Diario Oficial en Colombia se relaciona principalmente con la forma en que se gestiona su publicación, distribución y acceso, dentro de un marco institucional público, ya que el Diario Oficial es una publicación del Estado que tiene como objetivo principal la divulgación de los actos oficiales, leyes, decretos y otros documentos normativos del gobierno. Sin embargo, aún dentro de este contexto público, existen ciertos aspectos comerciales que impactan la gestión y sostenibilidad de su funcionamiento. A continuación, se resumen sus principales variables:

Acceso Comercial a la Información:

- Venta de ejemplares impresos: A pesar de que el Diario Oficial está disponible de manera gratuita en formato digital, aún existe un mercado para la venta de ejemplares impresos del Diario Oficial, especialmente para instituciones, empresas, abogados y otros actores que requieren acceso físico a los documentos oficiales para cumplir con sus actividades legales o administrativas.
- Suscripciones: Algunos usuarios, como empresas, entidades gubernamentales o consultores legales, pueden suscribirse al Diario Oficial para recibir una copia impresa o digital de manera regular. Aunque la mayoría de los ciudadanos tienen acceso gratuito al contenido digital, las suscripciones permiten que los usuarios reciban la información de manera más conveniente y eficiente.

Publicación de Anuncios y Licitaciones:

- Publicación de actos administrativos: Uno de los servicios comerciales del Diario Oficial es la publicación de licencias, convocatorias, contrataciones públicas y otros avisos oficiales relacionados con la gestión del gobierno. Esto incluye las licitaciones públicas, contratos y convocatorias a concursos públicos. Los entes públicos y privados que deseen que sus anuncios sean publicados en el Diario Oficial deben pagar por este servicio.
- Competencia con otros medios de comunicación: Aunque el Diario Oficial es la publicación oficial para ciertos anuncios legales, otros medios como periódicos, revistas especializadas y plataformas digitales también cumplen con el propósito de difundir licitaciones y anuncios públicos. Esto genera una competencia comercial entre el Diario Oficial y otros medios en la publicación de anuncios importantes.

Servicios Adicionales de Publicidad Institucional:

- Publicación de resoluciones, actos gubernamentales y decretos: El Diario Oficial puede generar ingresos a través de la publicación de resoluciones o actos normativos solicitados por entidades gubernamentales. Esto tiene una implicación comercial, ya que algunas instituciones públicas y privadas pagan por los costos asociados con la publicación de documentos oficiales que no necesariamente requieren ser difundidos ampliamente, pero sí necesitan tener validez jurídica.
- Publicaciones especiales y suplementos: En ocasiones, el Diario Oficial publica suplementos especiales que contienen información relevante sobre temas específicos de interés público, como modificaciones a la ley, reglamentaciones sectoriales o normas económicas. Estos suplementos pueden ser solicitados por entidades que desean dar visibilidad a ciertos aspectos de la normativa.

Modelo de Publicación Electrónica y Acceso Digital:

- Acceso digital y monetización: Con la creciente digitalización de los documentos oficiales, el Diario Oficial ha comenzado a explorar formas de monetizar el acceso digital mediante el cobro de servicios relacionados con la consulta avanzada o la descarga de documentos específicos. Aunque la publicación básica es gratuita, servicios adicionales como el acceso a versiones históricas de documentos, búsqueda avanzada o la obtención de archivos en formatos personalizados pueden generar ingresos.
- Sostenibilidad comercial en el entorno digital: La transición hacia el entorno digital también permite una optimización de los recursos y la reducción de costos de impresión y distribución. Sin embargo, esto también lleva a la necesidad de desarrollar modelos comerciales sostenibles para la gestión digital, que pueden incluir servicios pagos para ciertos contenidos premium o acceso específico.

Colaboración con el Sector Privado:

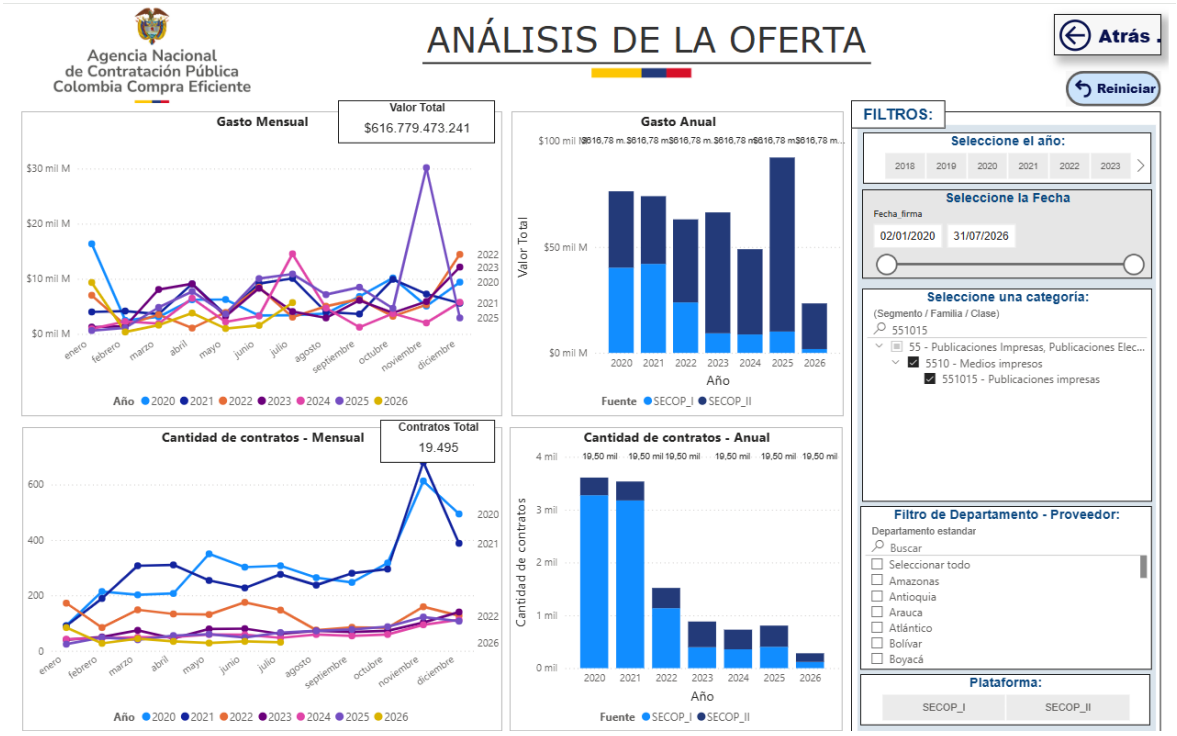
- Asociaciones y alianzas: Si bien el Diario Oficial es una entidad pública, se pueden generar alianzas con el sector privado, especialmente en áreas como la tecnología, el desarrollo de plataformas digitales o el soporte para la gestión de contenidos. Estas colaboraciones pueden ayudar a mejorar la calidad y eficiencia del Diario Oficial, así como optimizar su monetización a través de servicios complementarios.
- Consultoría y asesoría: En algunos casos, entidades del sector privado pueden contratar los servicios de la Imprenta Nacional (que gestiona el Diario Oficial) para recibir asesoramiento sobre la publicación y distribución de actos normativos o informativos, especialmente en el contexto de los servicios digitales.

Internacionalización de la Información Oficial:

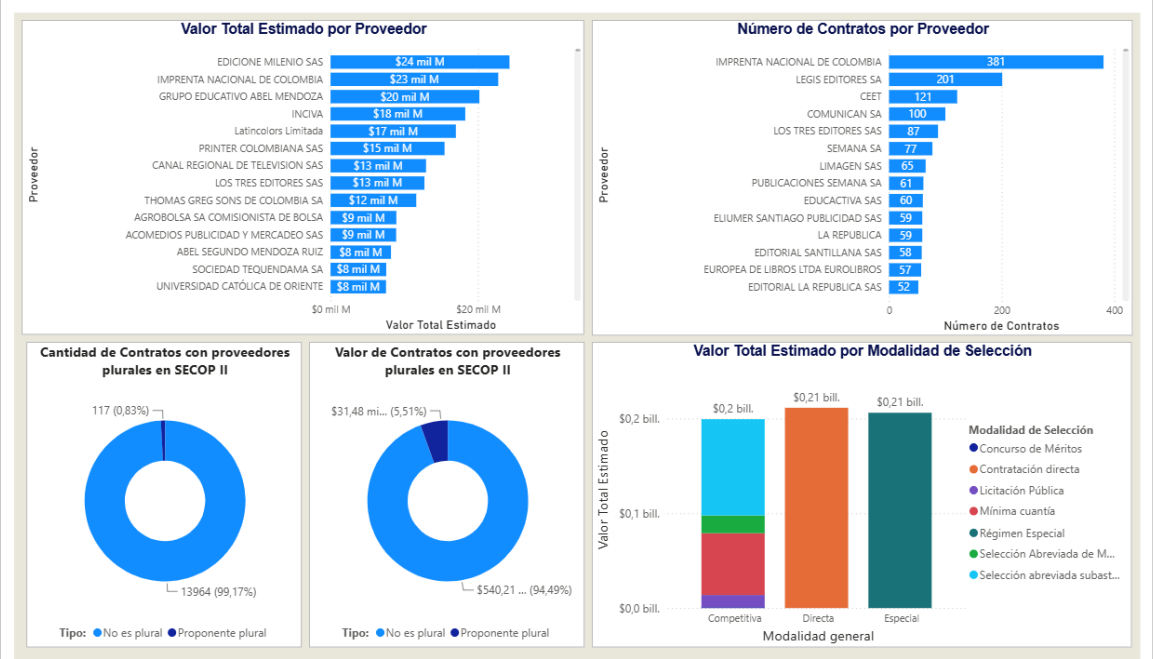
- Acceso internacional: A nivel comercial, el Diario Oficial también puede vender acceso a sus contenidos a organizaciones internacionales, empresas extranjeras o instituciones académicas que deseen consultar la legislación colombiana. En este caso, la accesibilidad digital y la posibilidad de ofrecer servicios de suscripción internacional pueden abrir nuevas fuentes de ingresos.
- Promoción de la normatividad colombiana: En algunos casos, las empresas internacionales que operan en Colombia o que están interesadas en las políticas colombianas pueden estar dispuestas a pagar por el acceso a documentos normativos específicos a través del Diario Oficial.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA EN SECOP

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, en su publicación del análisis de la oferta, las entidades durante los años de 2020 al 31/07/2026 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 55101500 Publicaciones impresas, un gasto mensual total estimado de contratación de aproximadamente $ 616,78 mil millones de pesos y con 19.495 contratos.



Dentro de los proveedores más recurrentes para la suscripción de contratos con este código de publicación de impresos, se encuentra la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA y LEGIS EDITORES SA, como se muestra a continuación:



De igual forma. es posible observar que la modalidad de contratación más usada para las publicaciones impresas es contratación directa seguida de la contratación mediante régimen especial y selección abreviada subasta inversa.

4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1. FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO EN EL PASADO

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos similares o relacionados con el proceso requerido por la UBPD y que han sido realizados por diferentes Entidades Públicas y que se encuentran en el SECOP II, con el fin de revisar el valor del proceso, el tiempo de ejecución, entre otros aspectos.

Entidad	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS				
Objeto	Prestar los servicios de publicación de los actos administrativos y otras publicaciones de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial.	Prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial".	Prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial".	Prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial".	Prestación de servicios de publicación de los actos administrativos - "Diario Oficial"
Modalidad de selección	CONTRATACIÓN DIRECTA				

Clase de contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO				
Contratista	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA				
Presupuesto	$ 5.000.000	$ 7.479.000	$ 10.000.0000	$ 7.240.000	$13.200.000
Plazo de Ejecución	263 días	306 días	348 días	317 días	348 días
Vigencia	2021	2023	2024	2025	2026

Como se puede observar, la UBPD ha contratado el servicio en estudio durante los últimos años mediante contratación directa con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

4.2 FORMA DE ADQUIRIR EL BIEN O SERVICIO POR OTRAS EMPRESAS

Con el fin de fortalecer el presente análisis del sector y poder analizar el entorno frente a cómo han adquirido otras entidades servicios similares al necesitado por la Entidad, se relacionan algunos procesos de vigencias anteriores, los cuales fueron consultados en SECOP II así:

Entidad	**MINAMBIENTE - FONAM**	**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN)**	**INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**
Objeto	Prestar el servicio de publicación y divulgación en el Diario Oficial de los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en desarrollo de sus funciones y competencias institucionales, de conformidad con la normativa vigente	Prestación de servicios para la publicación de actos administrativos en el diario oficial que requiera el ministerio de educación nacional.	Prestar el servicio de publicación de actos administrativos de carácter general, avisos y otras publicaciones que requiera el Instituto Colombiano de Antropología e Historia en el Diario Oficial.	Prestar el servicio de publicación en el diario oficial de los actos administrativos expedidos por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial que legalmente lo requieran
Tipo de Proceso	Contratación directa			
Contratista	IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA			
Presupuesto	$70.000.000	$20.345.576	$20.000.000	$20.000.000
Plazo de Ejecución	99 días	339 días	330 días	330 días
Vigencia	2026	2026	2026	2026

Con la información anterior se logra establecer que las entidades del Estado que requirieron la prestación del servicio de publicación en el diario oficial lo contrataron de igual forma mediante contratación directa con la Imprenta Nacional de Colombia.

5 ANÁLISIS DE COSTOS

En el desarrollo del estudio de mercado, se evidenció que, para el proceso de Prestación de servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial", el proceso se ha realizado bajo la contratación directa mediante contrato interadministrativo con la IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA.

Teniendo en cuenta esta premisa y la Resolución 003 de 2026 *"Por la cual se informan las tarifas de publicación de actos administrativos y documentos, la suscripción y el valor de los ejemplares del Diario Oficial para la vigencia 2026, y se establecen condiciones operativas obligatorias para la prestación del servicio"*, modificada por la Resolución 005 del 15 de enero de 2026, se tiene que las tarifas de acuerdo con las páginas se determinaron así:

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA

Acto Administrativo contenido en el Diario Oficial	Valor de la Publicación
1 a 5 páginas	$ 483.250
6 a 10 páginas	$ 584.150
11 a 20 páginas	$ 1.067.300
21 a 30 páginas	$ 2.040.800
31 a 50 páginas	$ 2.996.200
51 a 90 páginas	$ 4.951.600
Por página a partir de las 91	$ 59.400

No obstante, es preciso mencionar que el presente proceso será ejecutado en la vigencia 2026 con plazo hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar los recursos.

Teniendo en cuenta que las nuevas necesidades estimadas en lo que resta del año 2026 son:

Proyección			
Gestión Humana			
	CANTIDAD	**VALOR UNITARIO**	**TOTAL**
3 Resoluciones de 5 páginas	3	$ 483.250,00	$ 1.449.750,00
Oficina Asesora Jurídica			
1 Resolución de 7 páginas	1	$ 584.150,00	$ 584.150,00
1 Resolución de 3 páginas	1	$ 483.250,00	$ 483.250,00
Secretaria General			
1 Resolución de modificación de Manual de Funciones con anexos 220 paginas	1	$ 4.951.576,00	$ 4.951.600,00
	130	$ 59.400,00	$ 7.722.000,00
	TOTAL		$12.673.600,00
Otras estimaciones			
2 Resoluciones entre 1 y 5 paginas	2	$ 483.250,00	$ 966.500,00
Total Estimado			**$ 16.157.250,00**

A partir de este análisis, se aproxima el valor a la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (17.000.000,00), toda vez que se pueden presentar solicitudes excepcionales de publicación no contempladas en la proyección inicial.

CONCLUSIONES

FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

De la consulta en el SECOP II de otros procesos con similares objetos contractuales y de los procesos adelantados por la UBPD se puede concluir:

- La modalidad por medio de los cuales se realizó esta adquisición fue Contratación directa.

FRENTE AL ESTUDIO DE MERCADO

Se establece el presupuesto oficial estimado POE para el proceso: *"Prestar los servicios de publicación de los actos administrativos de carácter general expedidos por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas - UBPD en el "Diario Oficial", en cumplimiento del principio de publicidad."* de acuerdo con la proyección realizada por la Secretaría General y Oficina Asesora Jurídica en hasta **$17.000.000**, con base en las tarifas estipuladas por la Imprenta Nacional de Colombia para la vigencia 2026.

Elaboró: Maria Fernanda Rojas Luengas– Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Carolina Castro – Experto Técnico

Vo.bo. Jurídico: Fainory Lisset Piñeros Rojas – Analista Técnico II - Grupo de Gestión Contractual